

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 24 de Agosto de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1913.) <i>Al contado.</i>	%	Fecha	%	ACCIONES	Pesetas	%	%
23-8-27	70,28	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,60	23-8-27	660,00	Banco de España.....	500		660,00
23-8-27	70,28	> E, de 25.000 >	70,78	23-8-27	400,00	Banco Hipotecario de España...	500		461,00
23-8-27	70,28	> D, de 12.500 >	70,60	23-8-27	220,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	
23-8-27	70,28	> C, de 5.000 >	70,50	23-8-27	191,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
23-8-27	70,28	> B, de 2.500 >	70,50	23-8-27	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
23-8-27	70,28	> A, de 500 >	70,50	23-8-27	152,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
23-8-27	69,49	> G, de 100 >	70,00	18-8-27	103,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		40,00
23-8-27	69,49	> H, de 200 >	70,00	23-8-27	40,00	carera España..... Ordinarias...	.00		520,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		23-8-27	528,00	Unión Española de Explosivos..	100		523,50
19-8-27	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,00	23-8-27	525,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		523,50
12-8-27	86,28	> E, de 12.000 >	86,00	12-7-27	649,50	Idem Norte de España.....	475		
18-8-27	86,28	> D, de 6.000 >	86,15	5-8-27	63,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
19-8-27	86,28	> C, de 4.000 >	86,25			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
22-8-27	86,15	> B, de 2.000 >	86,25	27-7-27	450,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
23-8-27	86,40	> A, de 1.000 >		23-8-27	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5	90,00
22-8-27	87,25	> G, de 100 >		23-8-27	101,15	Idem id. id.....	500	6	101,10
22-8-27	87,25	> H, de 200 >		23-8-27	108,50	Idem id. id.....	500		108,80
		4 POR 100 AMORTIZABLE		23-8-27	100,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,25
23-8-27	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		19-8-27	70,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
22-8-27	90,00	> D, de 12.500 >		26-7-27	97,50	Idem id. id.....	500	5 1/2	
23-8-27	90,00	> C, de 5.000 >	90,00	9-5-27	84,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	7	
23-8-27	90,00	> B, de 2.500 >	90,00	9-8-27	78,80	Madrid a Ariza..... > B.	500	9	
23-8-27	90,00	> A, de 500 >	90,00	22-3-27	72,40	> C.	500	8	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-27	70,75	Idem Norte de España. 1. ^a serie.	500	3	
19-8-27	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,40	18-5-27	63,00	Idem Norte de España. 2. ^a serie.	500	3	
23-8-27	94,00	> E, de 25.000 >	93,40	31-12-24	63,15	Idem Norte de España. 3. ^a serie.	500	2	
22-8-27	94,00	> D, de 12.500 >	93,40	28-5-25	64,00	Idem Norte de España. 4. ^a serie.	500		
23-8-27	94,00	> C, de 5.000 >	93,40			Idem Norte de España. 5. ^a serie.	500		
23-8-27	94,00	> B, de 2.500 >	93,50			Ayuntamiento de Madrid.			
23-8-27	94,00	> A, de 500 >	93,50	23-8-27	99,00	Obligaciones.....	500		99,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-6-27	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		97,00
17-8-27	92,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		22-8-27	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
22-8-27	93,60	> E, de 25.000 >		18-8-27	88,50	Idem id. 1918.....	500		89,00
23-8-27	93,65	> D, de 12.500 >		23-7-27	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
23-8-27	93,65	> C, de 5.000 >	93,40			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
23-8-27	93,65	> B, de 2.500 >	93,40			4 por 100 perpetuo al contado.....	164,900		
23-8-27	93,65	> A, de 500 >	93,40			Idem fin corriente.....	0		
		DEUDA FERROVIARIA				Idem fin próximo.....	0		
23-8-27	103,50	Serie A.....	103,00			4 por 100 amortizable.....	29,000		
23-8-27	103,50	" B.....	103,00			5 por 100 amortizable.....	77,000		
23-8-27	103,50	" C.....	103,00			Acciones del Banco de España.....	8,000		
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem del Banco Hipotecario.....	1,500		
						Idem de la Arrendataria de Tabacos	0		
						Azucarera—Preferentes.....	0		
						Idem—Ordinarias.....	19,000		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	79,600		
						Idem id. al 6 %.....	12,500		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,30 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,80 pesetas una.—1.000 a 28,82—1.000 a 28,83 2.000 a 28,83.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 5,91 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 32,35 pesetas por 100 libras.

BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 33,00 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.-Núm. 237 25 Agosto 1927 Anexo único. — Página 433

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

A las once horas del día que oportunamente se anunciará, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, tendrá lugar, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el acto de la celebración de la subasta para la adjudicación del cañonero "Doña María de Molina", dado de baja en la Armada y fondeado en el Arsenal de la Carraca.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en este Negociado, que además se publicó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 130 de 15 de Junio último.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario oficial *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta cinco días antes del día de la subasta se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga.

También se admitirán en este Negociado, primera hasta las once horas del día anterior al señalado para la subasta durante la celebración de la misma, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones, redactadas en castellano, estarán extendidas en papel sellado de una peseta veinte céntimos (clase octava), con sujeción al modelo que al final de este anuncio se inserta, y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, en recibos a en valores públicos admisibles por la ley, como fianza provisional, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas (4.400).

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de las que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 19 de Agosto de 1927.—El Jefe del Negociado, P. S., Gabriel Morante.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cédula personal, número..., clase..., por propia y exclusiva representación (o a nombre de Don... vecino de..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número... del día..., en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, o *Boletín Oficial* de la provincia

de..., número... del día..., para la venta, por subasta pública, del cañonero "Doña María de Molina", se comprometo a adquirir este buque, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número... del día..., por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma (todo en letra).

S—1594

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 28 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de cartulina para la elaboración de tarjetas postales y licencias de caza, pesca y uso de armas, que se considera necesaria durante el segundo semestre de 1927 y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de este Establecimiento, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 23 de Agosto de 1927.—El Director general, P. S., José M. Antelo.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., que vive calle de..., número..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobada para adquirir, con arreglo al mismo, en subasta pública la cartulina que la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre necesita durante el segundo semestre del presente año y los años 1928 y 1929, con destino a la elaboración de tarjetas postales y licencias de caza, pesca y de uso de armas, en cantidad de mil seiscientas resmas y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta en 50 por 100 más, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la referida cartulina, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el

qual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra), cada resma; haciendo constar que la cartulina a suministrar procederá del establecimiento sito en... propio de Don... que vive calle de..., número... (Fecha y firma del interesado.)

S—1594

El día 27 de Septiembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de papel continuo para la elaboración de recibos de contribuciones, que se considera necesario en esta Fábrica durante los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., que vive calle de..., número..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir mediante subasta pública el papel que se considera necesario para la elaboración de recibos de contribuciones durante los años de 1928 y 1929, se comprometo a entregar dicho papel en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, en el número de resmas que se cita, como consignación ordinaria, en la cláusula primera del referido pliego de condiciones, y hasta un 50 por 100 más como consignación extraordinaria, aceptando todas las condiciones del pliego y las reglas de subasta, sin reserva alguna y sin alteración ulterior, a los precios que a continuación se expresan:

Papel continuo blanco, al precio cada resma de... pesetas... céntimos (en letra).

Papel continuo verde claro al precio cada resma de... pesetas... céntimos (en letra).

Papel continuo perla al precio cada resma de... pesetas... céntimos (en letra).

Papel continuo azul al precio cada

resma de... pesetas... céntimos (en letra).

Papel continuo violeta al precio cada resma de... pesetas... céntimos (en letra).

Papel hilo al precio cada resma de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—El Director general, P. S., José M. Anlelo.

S—1593

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS BALEARES

Hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de la carretera de Palma a Sóller, por Valldemosa, kilómetros 2.700 al 8, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 32.665.29, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 979.95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 20 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro legal.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Palma, 18 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1591

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre próximo venidero se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación (riego con baláu esfáltico) de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Gerona a Palanós, cuyo presupuesto asciende a 21.792.58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el

31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 632 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 26 del expresado mes de Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 20 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1592

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUARCA

En el anuncio de este Ayuntamiento, de fecha 9 del actual, referente a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a la villa de Luarca y su anejo Villar, no aparece expresada la oficina o dependencia de la Corporación en donde se hallan de manifiesto los pliegos y demás a que se refiere el artículo 8.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924; consignándose ahora que dichos pliegos y documentos originales del expediente están de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición del público que quiera examinarlos.

Lo que se anuncia para subsanar la omisión observada en el edicto de referencia.

Luarca a 16 de Agosto de 1927.—El Alcalde en funciones, José G. Vidal.

S—1569

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Quintanilla del Monte en Juarros, Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria; Escuela mixta para Maestro; 88 habitantes; vacante el 3 de Agosto de 1927, por excedencia.

Burgos, 8 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1328

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por orden del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, fecha 28 de Julio último, se rectifica el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 11 del mismo mes, en el que aparece Mednejar (rectificado en la GACETA DE MADRID de 5 del actual, que es Mondéjar), unitaria, para proveer en Maestra. Pidiendo entenderse que es Mondéjar, párvulos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 8 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección accidental, Santiago G. Escalona.

P—1330

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección A, número 3, Alfonso XIII, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 9 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección A, número 11, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección A, número 3, Alfonso XIII, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria P, número 47, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por defunción.

Veilla de San Antonio, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 699 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

San Lorenzo del Escorial, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 4.435 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, B número 72, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, B número 23, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 21 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección A, número 14, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Madarcos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 147 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado voluntario.

Nota—Las vacantes de Sección de la número 14. A, antigua desdoblada número 45, C, se anuncia en cumplimiento de la autorización concedida por la Dirección general de Primera enseñanza en su Orden de 18 de Mayo último, inserta en el *Boletín* del Ministerio del 21 de Junio.

Madrid, 4 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.
P—1331

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villa de Don Fadrique, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, con tres grados, para Maestro; habitantes 4.164; vacante el 28 de Agosto de 1927, por traslado.

Toledo, 8 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.
P—1336

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sedavi, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.004 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927. (GACETA del 30.)

Bellreguart, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.487 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927. (GACETA del 30.)

Bellreguart, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.487 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Junio de 1927. (GACETA del 30.)

Tabernes de Valldigna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 9.693 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927, por traslado.

Mogente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.081 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Montroy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.325 habitantes; vacante el 25 de Julio de 1927, por traslado.

Vallanca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.236 habitantes; vacante el 21 de Julio de 1927, por traslado.

Picasent, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 4.913 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado.

Valencia, 6 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.
P—1336

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 139.708, comprensivo de cuatro acciones del Banco de España números 493.491 al 493 y 249.129, por pesetas nominales 2.000, expedido por el Centro en Marzo de 1906, a favor de "Presidenta de la Junta de Señoras del Santo Hospital Civil de Castro-Urdiales, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y de la primera inserción del mismo en los diarios *El Debate*, de Madrid y *El Pueblo Vasco*, de Bilbao, de acuerdo con lo que disponen los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de Agosto de 1927.—El Secretario, J. Valcárcel-Ríos.

X—3053

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Concurso para el nombramiento de una plaza de Ayudante de la Dirección de Obras y Vías provinciales.

La Comisión provincial permanente, en la sesión celebrada el día 4 de Agosto, ha acordado abrir un concurso público entre Ayudantes de Obras públicas para la provisión del cargo de Ayudante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, dotado con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, 3.000 pesetas de gratificación fija y demás emolumentos que señalan las disposiciones vigentes, con cargo a la subvención del Estado, y además, con 1.000 pesetas anuales, procedentes de fondos provinciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 153 del Estatuto provincial, se fijan, para optar al concurso, las siguientes bases:

1.º Los solicitantes deberán poseer el título de Ayudantes de Obras públicas, y solicitarán la plaza en instancia dirigida al Presidente de la Diputación provincial, acompañada de cédula personal y reintegrada con

una póliza de 1,20 pesetas y timbre especial de esta Diputación de 0,25 pesetas.

2.º A la instancia acompañarán:

a) Certificado de nacimiento, debidamente reintegrado y legalizado.

b) Ídem de carencia de antecedentes penales, reintegrado.

c) Ídem de buena conducta, debidamente reintegrado.

d) Ídem académica, de haber terminado la carrera, en defecto del título.

e) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

f) Certificación de trabajos que haya realizado o dirigido, debidamente reintegrada.

g) Y cualquier otro documento que los solicitantes consideren como méritos para poder ser agregados en el concurso.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación, presentándolas en la Secretaría de esta Diputación provincial, dentro del plazo de veinte días, a partir del siguiente al en que aparezca la convocatoria en la GACETA, descontándose los días hábiles o festivos.

La escala de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

1.º Haber intervenido en la redacción de proyectos de carreteras o caminos vecinales, estudio de ferrocarriles o en obras de construcción o reparación de los mismos.

2.º Haber prestado servicios en el Estado, Provincias o Municipios, no relacionados con carreteras o caminos.

3.º Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

4.º En el supuesto de que hubiese dos o más solicitantes, cuyos méritos fuesen iguales o análogos, se dará preferencia al que presente mejor expediente académico, y si aun está circunstancia no bastase para calificarlos, se elegirá al más joven.

El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de quince días a contar desde la fecha en que se le comunicare el nombramiento.

Castellón, 10 de Agosto de 1927.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Telmo Vega.

X—3054

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

SECCION DE VIAS Y OBRAS

En cumplimiento de lo que dispone el Estatuto provincial y Reglamento de 15 de Julio de 1925, la Comisión provincial permanente en su sesión del día 12 del corriente, acordó proveer las siguientes plazas vacantes en la Sección de Vías y Obras provinciales:

Una de Ingeniero de Caminos.
Una de Auxiliar (entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas).

Una de Delinente (entre los de Obras públicas precisamente).
Sus sueldos y gratificaciones con

cargo a la subvención serán los fijados por el Estado, y la Diputación consignará en sus presupuestos las diferencias que por sus categorías puedan corresponder a los que se nombren, sobre sus sueldos de entrada, así como la cantidad que para cada ejercicio acuerde como aumento de gratificación al Auxiliar. En el presupuesto vigente aparecen consignadas para tal aumento 1.000 pesetas anuales.

Las dos primeras plazas a más de las indemnizaciones fijas establecidas o de las que en lo sucesivo puedan sustituirse, tendrán las dietas reglamentarias por servicios extraordinarios de estudios, replanteos, liquidaciones, etc., siempre en los casos, forma y cuantía en que las abona el Estado.

La misión de estos funcionarios será la que por su categoría les corresponda dentro de los servicios facultativos que el Estado encomienda a estas Corporaciones, con los derechos y deberes que en general asigna a sus empleados el Reglamento de la Diputación de Salamanca.

Las instancias de los concursantes deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, haciendo constar nombres, edad, domicilio, tiempo de ejercicio en la profesión, cargos y trabajos desempeñados, méritos contraídos, etc., etc., acompañando sus títulos respectivos o testimonios de ellos, cédula personal y demás documentos que justifiquen las circunstancias de cada uno relacionados todos en un índice.

Las solicitudes deberán presentarse en Secretaría los días hábiles de diez a una, desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el 17 de Septiembre próximo.

La Comisión provincial hará las designaciones que juzgue más convenientes, quedando obligados los elegidos a tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que les sea comunicado su nombramiento.

Salamanca, Julio de 1927.—El Presidente, Andrés García Tejado.—El Secretario, Evaristo Díez.

X—3050

ORDENACIÓN DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de Marzo de 1926, con los números 495.800, de entrada, y 69.718, de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Daniel Fernández López, a disposición del Ayuntamiento de Madrid, para responder de los trabajos de revoco y pintura de los pabellones de los Almacenes de la Villa, por valor de 1.829 pesetas en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en

la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 17 de Agosto de 1927.—Por el Ordenador de Pagos, Emilio Vela-Higo Burreiel.

X—3055

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Servicio de obligaciones 6 por 100, Emisiones años 1923 y 1926.

A partir del día 1 de Septiembre próximo se pagarán contra cupón número 9 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón número 4 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1 de Septiembre de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 24 de Agosto de 1927.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—3054

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARUCAS

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Veterinario municipal, Inspector de Higiene pecuaria, dotada con el haber íntegro anual de 2.400 pesetas, se abre concurso para cubrirlo en propiedad, por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias, extendidas en papel del timbre del Estado de octava clase y reintegradas con sello municipal de 0.50 pesetas, al señor Alcalde Presidente de la Comisión permanente y a ellas se acompañará: cédula personal, certificaciones de conducta y de antecedentes penales, título profesional o certificación del mismo o recibo de haber constituido depósito metálico para obtenerlo y los documentos acreditativos de los méritos que invoquen. Las obligaciones del designado son las que imponen las disposiciones vigentes y las que se dicten en lo sucesivo y cuantas le señalen el Ayuntamiento, la Comisión permanente o la Alcaldía como consecuencia de aquéllas.

Arucas, 15 de Julio de 1927.—El Alcalde, Pedro Suárez.—P. A. de la C. P., el Secretario, M. Arribas.

X—3052

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el

señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria; seguidos bajo mi actuación por D. Rafael Gay de Montellá, contra don Teodoro Reynet de Kaulitzky, se anuncia que el día 29 de Septiembre próximo y hora de las diez, se vendrá en pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Casa señalada en esta ciudad, calle de París, antes Industria, en la que le corresponde el número 169 bis, antes 177, que consta de planta baja y cinco pisos más sobre ella y otro sobre el terrado, distribuidos los bajos en tienda y almacén, y los altos en dos viviendas, cada uno con varias dependencias; comprende una superficie de 213 metros y 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.742 palmos, también cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 196 metros cuadrados, o sean 5.188 palmos y 10 décimos, también cuadrados, y el resto está destinado a patio; linda: por el frente, Sur, con la citada calle de París, antes de la Industria; por la derecha, entrando, Este, con don Manuel Camps, antes el hipotecante; por la izquierda, Oeste, con D. Pablo Parera y D. Luis Aragall, antes también el señor hipotecante, y por el fondo, Norte, con José y doña María de Chaves.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la nueva ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 160.000 pesetas.

3.º Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo llevado a cabo en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 13 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—3056

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Económico-administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Fenómenos en el mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En primera instancia	En segunda instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con auto confirmatorio	Controversias de 1.ª
Central	2.281	194	2.475	110	1	171	77
Alava	2	3	2	7	1		
Alicante	44	19	47	6			
Almería	407	26	433	25			
Avila	40	8	48	5			
Batuzoj	264	21	285	27	1		
Barcelona	952	105	1.057	75	11		
Burgos	31	23	56	20	1		
Caceres	42	14	56	15			
Cádiz	113	6	119	6	1		
Castellón	50	23	63	2			
Ciudad Real	106	12	118	12	1		
Córdoba	245	23	273	26			
Coruña	79	23	104	5	1		
Cuenca	25	4	29	5			
Gerona	78	17	95	9			
Granada	42	11	53	7	4		
Guadalajara	21	4	25	4			
Guipúzcoa	10	2	12				
Huelva	12	3	15	5			
Huesca	16	4	20	3			
J León	180	10	190	10	4		
León	104	29	133	16			
Lérida	10	4	14	4			
Logroño	22	6	28	8			
Lugo	54	8	62	12			
Madrid	375	90	465	61	14		
Almagro	54	46	100	40	1		
Murcia	233	6	240	11	1		
Navarra	5	2	7	1			
Orense	41	10	51	32			
Pontevedra	96	12	104	6	5		
Palencia	22	6	28	9			
Pontevedra	48	16	64	14	2		
La Rioja	70	6	76	7	1		
Santander	32	19	51		11		
Logroño	27	1	28	4	1		
Sevilla	33	26	59	10	2		
Teruel	4	1	5	1			
Tarragona	50	7	67	20			
Teruel	78	16	94	13			
Toledo	58	19	77	15			
Valencia	498	34	532	41	1		
Valladolid	66	12	78	17			
Vizcaya	31	2	35		5		
Zamora	54	9	63	13	2		
Zaragoza	301	21	322	30	3		
Baleares	24	2	26		9		
Canarias (Tenerife)	5	4	9	1			
Canarias (Las Palmas)	7	1	8				
TOTALES	7.475	979	8.452	778	84	171	77

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO. CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Julio y los siete meses transcurridos del ejercicio de 1927.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
9	3	570	2.105	3.697	1.554	5.251	3.146	2.105
1	"	1	1	1	1	3	2	1
8	"	8	39	64	22	91	52	39
2	"	8	39	41	76	119	90	29
"	"	28	405	383	121	509	104	405
"	"	5	43	27	54	81	38	43
"	"	28	257	297	150	447	190	257
3	"	89	968	883	793	1.676	718	968
"	"	21	35	"	98	96	63	35
1	"	16	40	42	92	134	94	40
"	"	7	112	95	93	188	76	112
1	"	3	50	27	95	122	72	50
"	"	13	105	93	113	218	111	105
"	"	26	247	269	186	455	208	247
"	"	6	98	102	110	212	114	98
1	"	6	23	57	47	114	81	23
"	"	9	86	114	66	180	94	86
1	"	12	41	61	81	142	101	41
"	"	4	21	8	37	45	24	21
"	"	"	12	5	19	24	12	12
"	"	5	10	17	46	63	53	10
"	"	3	17	19	32	51	34	17
"	"	14	176	204	48	252	76	176
"	"	16	117	27	150	177	60	117
"	"	4	10	23	68	93	63	10
"	"	8	20	56	76	132	112	20
"	"	12	50	45	72	117	67	50
8	"	88	377	316	670	986	609	377
2	"	43	57	70	199	269	212	57
"	"	12	228	227	80	307	89	228
"	"	1	6	2	9	11	6	6
"	"	32	19	40	50	90	71	19
6	"	17	91	86	88	174	83	91
"	"	9	19	37	62	99	80	19
1	"	17	47	89	103	192	141	47
1	"	9	67	46	82	127	60	67
"	"	11	40	32	88	120	80	40
2	"	7	21	25	38	63	42	21
2	"	14	45	42	117	159	111	45
"	"	1	4	2	73	25	21	4
"	"	20	67	120	82	202	135	67
"	"	13	81	42	80	122	41	81
"	"	15	62	117	185	302	240	62
1	"	43	429	555	259	814	325	429
"	"	17	61	109	100	209	148	61
"	"	5	30	22	44	66	36	30
"	"	15	48	51	92	143	95	48
8	"	36	236	315	108	443	177	236
"	"	9	17	63	93	156	139	17
"	"	1	8	22	22	44	36	8
"	"	"	8	14	18	32	24	8
44	3	1.157	7.295	9.119	7.018	16.137	8.842	7.295

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones marroquíes	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco del Crédito Local	Compañía Transatlántica	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1926 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 6 por 100	Cédulas al 8 por 100					
1	»	»	560.800	325.000	»	12.500	18.000	96.000	750.000	97.400	59.500	116.000	232.500	10.000	825.000	2.500	80.000	2.685.200
2	»	»	270.800	84.700	»	17.000	181.000	195.600	923.000	46.900	12.500	9.500	115.000	8.000	57.600	1.000	45.000	1.898.200
3	»	»	1.576.600	151.400	»	21.500	69.500	234.000	821.500	49.400	10.600	19.000	18.000	22.500	9.000	10.000	22.500	3.035.400
4	»	»	105.900	100	»	27.500	60.000	55.000	712.000	»	12.500	56.000	7.000	»	305.000	»	59.000	1.409.000
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	549.400	25.000	»	7.500	88.000	186.500	1.048.500	46.600	17.000	377.000	12.500	19.000	140.000	45.000	7.500	2.569.600
7	»	»	754.200	47.000	»	55.000	227.000	47.000	697.600	73.000	12.500	60.000	204.000	»	664.000	7.000	50.000	2.878.700
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	588.500	47.500	»	12.000	292.500	317.500	868.000	46.700	93.600	61.500	49.500	80.000	123.000	4.000	2.000	2.592.200
10	»	»	1.068.800	60.400	»	»	305.000	131.500	1.199.000	44.500	14.000	127.500	18.500	20.000	6.500	»	53.500	3.071.200
11	»	»	350.600	79.000	»	2.500	175.000	140.500	220.500	49.000	10.500	12.500	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29.500	»	25.500	1.104.100
13	»	»	809.60	35.000	»	48.000	120.500	53.000	541.500	14.700	31.500	107.500	114.000	»	5.000	2.500	21.000	1.701.800
14	»	»	578.400	87.300	»	2.000	127.000	97.500	338.000	171.500	4.500	10.000	91.500	11.500	84.500	»	24.500	1.628.200
15	»	»	312.900	68.000	»	»	358.000	275.000	1.232.500	34.600	68.000	6.500	237.500	9.500	122.000	15.000	97.000	2.830.800
16	»	»	1.195.000	94.500	»	65.500	110.000	99.500	991.000	23.000	18.500	283.000	115.500	15.000	50.500	15.000	25.000	3.001.000
17	»	»	783.400	»	»	31.000	108.500	72.500	636.000	28.200	10.000	78.000	1.000	»	»	»	»	»
18	»	»	821.700	25.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	111.500	189.500	715.500	»	»	30.000	»	6.000	619.000	11.500	»	1.733.600
20	»	»	3.065.200	60.000	»	17.500	400.500	68.500	1.541.000	30.000	2.500	46.000	112.000	»	26.500	10.000	151.000	2.229.200
21	»	»	444.900	43.300	»	5.000	241.000	50.000	1.256.000	19.600	»	28.000	10.500	3.000	115.000	»	12.500	5.515.700
22	»	»	551.000	51.000	»	13.500	131.500	78.500	1.088.000	44.500	1.000	87.000	26.000	20.000	»	»	»	2.228.800
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	547.700	107.000	»	144.500	178.500	44.000	976.500	87.500	9.500	19.500	12.500	50.000	145.000	34.000	86.500	2.080.000
29	»	»	478.800	40.000	»	75.000	576.500	19.500	554.500	97.500	12.500	37.000	99.000	»	65.000	»	44.000	2.412.700
30	»	»	825.000	65.000	»	70.500	73.500	29.500	599.000	87.000	27.500	106.500	»	10.000	52.000	5.000	50.000	1.899.000
31	»	»	781.800	14.500	»	7.500	304.500	84.500	780.000	62.100	5.000	27.500	12.500	»	52.500	»	18.800	1.940.500
	»	»	486.800	13.100	»	»	74.000	500	665.500	53.900	5.000	4.500	91.000	»	6.000	»	82.000	2.130.700
	»	»	16.827.600	1.497.800	»	615.500	4.084.500	2.558.500	18.804.000	1.206.600	438.000	1.711.000	1.580.000	239.500	3.002.000	167.500	908.000	53.687.900

Madrid, 22 de Agosto de 1927.—P. El Director general, J. Montes.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 EXTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100		5 por 100 1929						
					Al contado	Al contado							
1	578.500	100.000	811.200	»	5.000	220.000	191.500	994.000	805.500	»	»	65.000	2.598.700
2	522.500	750.000	100.000	»	2.000	147.000	22.000	487.000	845.000	»	»	6.500	2.882.000
3	124.000	»	268.000	»	2.500	178.000	41.500	478.000	257.500	»	»	13.000	1.284.500
4	39.000	»	48.000	»	»	127.500	119.000	107.500	219.000	»	»	»	660.200
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	155.500	»	80.000	»	»	245.000	47.000	588.500	223.000	»	»	»	1.347.000
7	640.000	»	65.000	»	»	32.500	27.000	225.500	202.500	»	»	85.500	1.218.000
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	271.700	»	82.600	»	»	6.000	852.000	249.000	1.218.000	»	»	5.000	2.184.300
10	240.000	80.000	135.100	»	2.000	93.500	118.000	316.000	132.000	»	»	36.000	1.112.600
11	80.100	80.000	110.000	»	2.500	142.000	95.500	356.000	260.000	»	»	»	1.057.100
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	87.000	»	127.000	»	»	25.500	18.000	351.000	207.000	»	»	18.000	849.500
14	211.500	80.000	110.800	»	»	51.000	15.000	215.000	241.000	»	»	»	895.300
15	83.500	»	122.000	»	»	178.000	67.500	239.500	324.000	»	»	1.000	1.005.500
16	251.000	»	121.000	»	»	38.000	10.500	580.000	360.000	»	»	10.000	1.350.500
17	84.500	250.000	25.100	»	»	150.000	15.000	1.098.000	251.000	»	»	85.000	1.888.600
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	446.500	»	204.000	»	»	21.000	82.000	455.000	388.000	»	»	13.000	1.580.500
21	542.500	»	51.000	»	»	142.000	4.500	432.000	225.000	»	»	40.500	1.437.500
22	750.000	»	157.000	»	»	162.500	96.000	301.500	254.500	»	»	18.000	1.728.500
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1.280.000	100.000	219.000	»	6.500	57.000	25.500	1.263.000	634.500	»	»	»	4.199.000
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	180.500	350.000	65.000	»	18.000	38.500	30.000	268.000	275.000	»	»	500	1.175.500
28	25.000	250.000	93.000	»	»	256.000	19.500	408.000	176.000	»	»	35.000	1.262.500
29	298.000	50.000	88.000	»	17.500	87.500	81.000	645.500	272.500	»	»	»	1.545.000
30	112.200	4.700.000	105.000	»	»	70.000	50.500	1.28.500	246.000	»	»	16.500	6.488.700
31	108.900	»	88.000	»	»	25.500	6.500	254.500	800.000	»	»	»	1.279.400
	6.264.500	6.700.000	2.690.800	»	86.000	9.405.200	6.528.000	11.318.000	7.692.000	»	»	848.500	39.434.400

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Deuda ferroviaria	Obras del Puerto de Bilbao	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 1 y 20 Al contado	5 por 100 1 y 20 Inhab. 817			Cédulas n.º 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 5 por 100			
1	0	0	1.000	0	0	0	0	76.000	0	0	5.000	0	0	0	82.000
2	64.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64.500
3	3.000	0	0	0	0	0	7.500	0	0	0	0	0	0	0	40.500
4	3.000	0	0	0	0	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	25.000	0	43.000
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	10.000	0	0	0	0	0	2.500	0	7.500	0	0	0	10.000	3.000	33.000
7	122.500	0	0	0	0	0	37.500	25.000	12.500	0	0	0	0	0	197.500
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	43.000	0	0	0	0	0	0	90.000	8.000	0	0	0	0	11.500	162.500
10	25.000	0	0	0	0	0	500	1.500	20.500	0	0	0	0	0	47.500
11	18.100	0	0	0	0	0	0	10.000	7.500	0	25.000	0	0	0	60.500
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	7.000	33.000	0	0	10.000	0	0	0	55.000
14	0	0	0	0	0	0	0	5.000	5.000	0	30.000	0	0	0	40.000
15	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000
16	901.000	0	0	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	0	0	921.000
17	0	0	0	0	0	0	12.500	207.000	37.500	0	0	0	0	0	257.000
18	0	0	0	0	0	0	2.500	74.000	0	0	0	0	0	0	76.500
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	45.000	0	0	0	0	0	0	20.000	0	0	0	0	0	0	65.000
21	2.400	0	0	0	0	0	0	180.500	0	0	0	0	0	0	182.900
22	6.100	0	0	0	0	0	0	820.000	17.000	0	12.500	0	0	0	855.500
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	72.500	0	8.000	0	0	0	0	90.000	12.000	0	2.500	0	0	0	163.000
28	20.000	0	0	0	0	0	53.000	110.000	0	0	8.600	0	0	0	190.600
29	30.500	0	0	0	0	0	6.000	17.000	0	0	25.000	0	0	0	78.500
30	0	0	0	0	0	0	15.000	159.000	2.500	0	0	0	0	0	177.000
31	0	0	0	0	0	0	100.000	405.000	25.000	0	0	0	0	0	530.000
	1.893.500	0	7.000	0	0	0	280.500	2.327.500	180.000	0	124.000	0	35.000	14.500	4.347.000

Madrid, 22 de Agosto de 1927. — P. El Director general, J. Montes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, a dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.227

CON PEREZ, Josefa de; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar Abogado y Procurador que la defiendan y representen en la causa seguida en el Juzgado del Centro, de esta Corte, a instancia de doña Josefa de Con, por alzamiento de bienes; bajo el apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo, continuará el curso de la causa sin su intervención.

3.228

DESCONOCIDO; un individuo joven, bajo, carnes regulares, con sombrero oscuro, que la noche del 24 al 25 del actual y en la calle Zurbarán, de Badajoz, estuvo registrando a Angel García Luis, y le sustrajo unos siete duros en plata; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días, con objeto de ser oído en el sumario núm. 188 del corriente año, por robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 8985

3.229

GARCIA GUTIERREZ, D. Eduardo; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, el día 17 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, a prestar declaración como testigo en causa contra José Garrido Morán, por estafa. 9125

3.230

GARRIDO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias núm. 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, para declarar como testigo en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el núm. 264 de 1927. 9014

3.231

MAGDALENA, Mariano; cuyo domicilio y paradero se ignora; compare-

cerá dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría de D. Joaquín Garrigues, a designar Abogado y Procurador que le defiendan y representen en la causa seguida contra Enrique Sánchez Bretanos, por lesiones, y en la cual aparece como responsable civil; bajo el apercibimiento de que si no lo verifica se le nombrarán del turno de oficio. 9075

3.232

APARISI NOGUERA, José, y Vicente Martí Cervera; domiciliados últimamente en Gandía y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia los días 24 y 25 del corriente mes de Agosto, a las diez horas y media de la mañana, a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en dicho Juzgado con el núm. 22 de 1927, sobre estafa, contra Juan Bafaller Romero. 8698

3.233

NUNEZ CARAPETO, José, (a) "Lacón"; de veintidós años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Santo Domingo de las Arcas (Portugal); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara para requerirle, a fin de que manifieste si se ratifica o no en la conformidad prestada por su defensor a las conclusiones fiscales, asistido de su padre o tutor, por tenerlo así acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de causa instruida contra el mismo por tenencia de arma de fuego sin licencia; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9119

3.234

GRTEGA CERON, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe, 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 630 de 1926. 9021

3.235

PERDIGUERO PEREZ, María Cruz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de ropas y efectos a la misma, bajo el núm. 173 de 1927. 8992

3.236

QUILLES ARANEGA, Sebastián, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Oria y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena

dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración, apercibido de que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así se ha acordado en providencia de fecha 10 de Agosto, dictada en el sumario que se sigue con el número 1 especial de 1927, sobre atsedad, en virtud de querrela del señor Fiscal. 9038

3.237

SANCHEZ GONZALEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por el delito de rapto en causa instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 6423

3.238

SANZ CALVO, Julia; cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a designar nuevo Letrado que le defienda en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Centro, de esta Corte, por coacción, bajo apercibimiento de que si no comparece seguirá el curso de la causa sin su intervención. 8973

3.239

UN GITANO conocido por el Tarta y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Duerte del Rey; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por hurto bajo el número 77 de 1926, interesando de las Autoridades proceden a la busca y captura, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado. 9006

3.240

UNA INDIVIDUA y dos hijos, que se dice contrajo matrimonio aquélla en Málaga con el finado Andrés Quintana Portes, así como las personas que puedan declarar sobre el estado de éste y la filiación de Santiago, Emilio y María Quintana Carmora, domiciliados últimamente en Sevilla y Málaga; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para declarar en causa por homicidio por imprudencia, instruida bajo el número 349 contra Francisco López Sánchez. 9102

3241

URIBE ORTEGA, Juan Antonio; de veintenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Salvadora, natural de Huércal-Overa, vecino que fué de Alcira, donde tenía establecimiento de bisutería y platería, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Alcira, a responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue por estafa.

9084

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauredó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que por la Superioridad, Audiencia provincial de Guadalajara, se dictó con fecha 31 de Marzo de 1925 un auto en el sumario número 26 de 1920, seguido por este Juzgado sobre estafa contra Antonio Fonseca Ramírez y Salvador Aguilera Domínguez, que contiene entre otros el particular siguiente: "con reserva a la parte ofendida por el delito, las acciones que le correspondan para la restitución de la casa, la reparación del daño o la indemnización de perjuicios, a fin de que pueda ejercitarla independientemente de la causa, por la vía civil contra los que fueren responsables."

Y siendo esta la entidad Banque Franco-Anglo-Americain, y a fin de que le sirva de notificación en forma, mediante a desconocerse su domicilio, se acordado, por providencia de esta fecha, en la causa de referencia, librar el presente para su inserción en los periódicos oficiales, a los fines indicados.

Dado en Molina de Aragón a 6 de Agosto de 1927.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—P. S. M., Licenciado Jaime Pérez.

JO—8875

MORON DE LA FRONTERA

Don Jorge Angulo Villalón, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción del partido.

Por el presente, y habiendo sido capturado el procesado en la causa seguida por este Juzgado con el número 416 de 1925, por estafa, José Jiménez Menis, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 3 de Diciembre de dicho año con el número 18660, por la que se interesó la busca y captura de aquél.

Dado en Morón de la Frontera a 11 de Agosto de 1927.—El Juez de Instrucción suplente, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—8873

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de metálico y prendas a Manuel Romero Alcántara, con el número 107 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una cartera conteniendo 568 pesetas con 40 céntimos, en cinco billetes del Banco de España de 100 pesetas, uno de cincuenta, otro de veinticinco, tres pesetas en plata y cuarenta céntimos en calderilla, así como también tres cédulas personales expedidas en Montellano, una del perjudicado, otra de su esposa Antonia Romero Domínguez y la otra de su hija Rosa Domínguez Matías, y también un par de botas, unas alforjas, tres navajas de afeitar usadas, un poco de queso y unos cuantos peros que contenía la misma, todo ello sustraído en la noche del 29 al 30 del anterior en la finca Morcillo, del término municipal de Puebla de Cazalla, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 9 de Agosto de 1927.—El Juez accidental, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—8877

MOTRIL

Don Francisco Pérez Padilla, Juez interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se interesa a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y ocupación de dos trajes de hombre, nuevos, un traje usado de pana, cuatro pantalones usados de pana, un pantalón y un chaleco de dril nuevos, dos camisas de hombre de rayas negras de franela con la marca M. A. y L. A. y tres calcetines de caballero blancos, con la misma marca, de la propiedad de doña María Luisa Ruiz de Morales, vecina de Selabreña, sustraídos en la madrugada del día 4 al actual del domicilio de la misma, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, procediendo asimismo a la detención del autor o autores de dicha sustracción, pues así se tiene acordado en el sumario criminal que instruyo bajo el número 81 de 1927.

Dado en Motril a 11 de Agosto de 1927.—El Juez interino, Francisco Pérez Padilla.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—8873

NAVAHERMOSA

El señor don Alberto García Fernández, Juez de instrucción acciden-

tal de este partido, por hallarse en propietario en uso de licencia, en el sumario número 44 de 1927 sobre suicidio de Nicasio García Colmenero Mora, vecino de Menasalvas, que se sigue en este Juzgado, ha acordado se cite al perjudicado Pedro García Colmenero, natural y vecino de dicho pueblo y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales.

Navahermosa, 12 de Agosto de 1927. El Secretario judicial, Manuel Ballés-teros.

JO—8880

OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas de la finca "Silveriña", de esta término municipal, en la noche del 8 al 9 del actual, de la propiedad de D. Joaquín Borralló Salgado, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 83 del corriente año.

Reseña.

Una mula de diez años, castaña oscura, con potas cordas en la cola, de más de marca.

Otra mula castaña clara, de la misma edad, con varios bultos en los costillares sin hierro.

Otra mula de quince años, castaña oscura, de más de marca, con un bulto en el corvejón en la parte interior del pie izquierdo, con un hierro en el anca derecha; y

Un mulo de diez y seis años, castaño oscuro, de bastante alzada, con un hierro.

Dado en Olivenza a 10 de Agosto de 1927.—El Juez, Pablo Murga.—Por su mandado, Enrique Clariana.

JO—8882

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, desaparecidas en la noche del 29 al 30 de Julio último de la finca Valdecuello de Arriba, de esta término, propiedad de José Solano López, Margarita Rodríguez, Severo Felipe y

Francisco Moreno, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 79 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una burra negra, pelo blanco en la cabeza y en el lomo, lalla pequeña, cerrada.

Un burro rucio, capón, cerrado, pelos blancos en los costillares y un lunar negro en la pata izquierda, de talla regular.

Una burra pelo colorado, con una A. en el hocico y una A. y M. en el anca derecha, y dos hierros de la Compañía de Seguros Banco Agrícola Andaluz.

Y una burra castaña oscura, de seis años, con una burranca parda, de un año.

Dado en Olivenza a 8 de Agosto de 1927.—El Juez, Pablo Murga Castro.—P. S. M., Enrique Clariana.

JO—8884

OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca, captura y detención de unos quincalleros de las señas siguientes: Uno alto, de unos cincuenta años, con cicatriz cancerosa en la nariz, viste chaqueta y sombrero negro y pantalón oscuro; otro de unos veintitrés años, alto, moreno, con blusa y sombrero negro; una mujer de unos cuarenta años, estatura regular, morena, usa pañuelo de rosa pálido a los hombros; otra de unos treinta años, estatura regular, embarazada, y una joven de unos catorce a quince años, vestida de luto; llevan varios niños, dos galgos y tres perros con dos tordos, uno amarillo y otro azul y tabillitas de Aludía (Alhabeto) y Madrid, tirados por caballerías mulares; cuyos quincalleros estuvieron varios días en el pueblo de Valdestillas, desapareciendo del mismo el día 4 de los actuales, en el que se cometió en dicho pueblo y en el establecimiento del vecino del mismo Bernardino Pérez Barrios un robo de los efectos siguientes: 10 kilos de longaniza, un jamón, ocho kilos de café, seis botellas de coñac y Jerez, seis kilos de queso, 40 libras de chocolate, 25 metros de lienzo blanco, una docena de toallas, otra de delantales de cocina, cuatro de medias finas y de seda, ocho idem corrientes, siete de balcetes de hombre, 15 de niños, cinco de pañuelos de bolsillo, cuatro de cubiertos de metal, tres de navajas, una de tijeras, una de cuchillos, varias ligas, hilos, polvos y pastillas de jabón, una lata de ahorizos con tres kilos y un reloj de níquel marca Omega, con las iniciales B. P. enlazadas, exponiendo autores, por tanto, del robo indicado, a los quincalleros aludidos, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición con los efectos rescatados, así como cualquiera otra persona en cuyo po-

der se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por hallarse así acordado en el sumario núm. 45 de 1927.

Dado en Olmedo a 6 de Agosto de 1927.—El Secretario, Andrés Amo.—El Juez, Félix Buxó.

JO—8885

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta capital, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que con ese carácter entiendo en expediente de oficio sobre prevención de abintestado de doña Basilia Gutiérrez Lobo, soltera, de sesenta y nueve años de edad, hija de José y de Francisca, natural y vecina que fué de esta ciudad, en donde falleció el 11 de Febrero último; y por el presente acordó llamar a los que se crean parientes de aludida finada, con el propósito de que dentro del término de un mes, contando desde el día siguiente en que este edicto aparezca publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, Palacio de Justicia, a alegar en derecho, confirmando con los documentos necesarios, y bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Dado en Palencia a 11 de Agosto de 1927.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—8890

PIEDRABUENA

D. Marcelino Martín Velasco, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el núm. 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a los procesados Isabelo Pío Labrada Arnaez, de diecisiete años de edad, soltero, natural de Fuencalida, hojalatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, 1,45 metros de estatura, delgado, viste pantalón pana negra, chaleco paño negro, camisa listada, blusa ceniza, botas negras, gorra negra de pelo; Antonio Béjar Lunar, que también usa el nombre de Pedro Martín Martín, de treinta y dos años de edad, soltero, esquilador ambulante, ojos verdes, pelo negro, 1,560 metros de estatura, barba rubia, viste pantalón tela listada oscuro, chaqueta oscura y gorra color verdoso, camisa blanca con pintas y alpargatas de color; Antonio Martín Martín, que también dice llamarse Antonio de Graña, de veintinueve años de edad, soltero, calderero, ojos castaños, pelo negro, tuerto del ojo izquierdo, viste pantalón pana negra, chaqueta pana de color, gorra pelo negro, camisa blanca, blusa negra y alpargatas blancas, y José Arroyo Amaya, de treinta años de edad, cecero, ojos castaños, pelo negro, de 1,70 metros de estatura, que viste pantalón tela listada, chaqueta y chaleco a cuadros, blusa color ceniza, alpargatas blancas y gorra clara, cuyo actual paradero se ignora, para que

en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que se les instruye por el delito de robo de caballerías, con el número 89 de 1926; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo y ordeno a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Piedrabuena a 8 de Agosto de 1927.—El Juez, Marcelino Martín P. S. M., el Secretario, Francisco Vudier.

JO—8892

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final rescaño, hurtado a los vecinos de Guadalecázar Antonio Sillero Pavón y Antonio Fernández Hinoja la noche del 3 al 4 del actual del sitio conocido por La Dehesilla, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 139 de 1927.

Seña de lo hurtado.

Una burra de cinco años, rucia oscura, 1,22 metros de alzada, con el hierro del Fénix Agrícola.

Una mula de un año, 1,22 metros de alzada, castaña, con el mismo hierro que la anterior.

Y un mulo de ocho años, capón castaño claro, 1,33 metros de alzada, con igual hierro que las anteriores.

Dado en Posadas a 9 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—8895

PUEBLA DE ALCOCER

D. Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa de Alcocer, en funciones del de instrucción por estar en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se rescañan, hurtados en la noche del día 3 al 4 del actual de la dehesa Piedra Santa, y otro de la Junta de los ríos Zañar y Guadalupe, término de Capilla, siendo un mulo y una mula de la propiedad de Pablo Cabello Sánchez, y otra mula de Pablo Mora Serrano, ambos vecinos de Peñalindo, y caso de ser habidos repetidos semovientes los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 25

Del corriente año, que se instruye en este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Un mulo de siete años, más de la talla, capa negra, raza española, con marca de la Sociedad Unión Ganadera en región femoral izquierda.

Una mula de cuatro años, alzada 1,45 metros, capa castaña oscura, raza española, pelos blancos en los costillares, con marca Unión Ganadera en región femoral izquierda.

Una mula de siete años, alzada 1,41 metros, capa castaña oscura, raza española, pelos blancos en los costillares, braguilavada, algunas crines blancas, con marca Unión Ganadera en región femoral izquierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, José María Ginés.—El Juez, Justo Sánchez. JO—8896

D. Justo Sánchez López, Juez municipal de esta villa de Alcocer, en funciones del de instrucción por estar en uso de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen indagaciones encaminadas a capturar al autor o autores del incendio de una hacina de trigo, que contenía unas 36 fanegas, de la propiedad del vecino de Orellana la Vieja Anselmo Sanz Exiyo, hecho ocurrido en las primeras horas del día 26 de Julio anterior en el Real de eras del Valle la Jara, término de Mevera, y caso de ser habidas los autores los pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 26 del corriente año.

Dado en Puebla de Alcocer a 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, José María Ginés.—El Juez, Justo Sánchez. JO—8897

PUIGCERDA

D. Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, y en virtud de sumario núm. 45 de este año, que se sigue en este Juzgado sobre muerte por accidente de Isidro Corcoy Planas, de cuarenta y dos años de edad, soltero, electricista, natural de Agassa, vecino de Ribas de Freser, ocurrida en la Central Eléctrica "El Molino", sita en término de Caralps, el día 4 del actual, se ofrecen las acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hermano del relatado Isidro Corcoy, llamado Luis, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran.

Dado en Puigcerdá a 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, Francisco Salmerón. JO—8900

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la

Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Joaquín Velazco Baucá, vecino de Puente Genil, sustraída el día 2 del actual de la finca del término del término de Santaella, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de ocho años, castaña clara, raza española, de 1,50 metros de alzada, bien puestas, el de La Mundial A. S. C., núm. 11, en la peatilla izquierda.

Dado en La Rambla a 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez. JO—8821

REINOSA

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido en sumario que se instruye con el número 13 de 1927, sobre estafa, se cita en forma a César Lastra Labrada, vecino de Santander, Travesía de San Fernando, núm. 9, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser oído en dicho sumario; previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 8 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H., Antonio Sáinz. JO—8983

RIAZA

Don Antonio Bravo y Frías, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el que fué sustraído en la madrugada del día 10 de los corrientes al vecino de Pardilla (Burgos), Pedro de Blas García, de una cuadra del pueblo de Montejo de la Vega de la Serrezuela, de este partido, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 de 1927 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Señas de la caballería sustraída.

Un mulo de unos nueve a diez años, siete cuartas de alzada, pelo negro, herrado de las cuatro patas, tiene pelos blancos en el rabo, atiende por "Noble". Lleva cabezada de cuero negro y por ramal una cadena y se supone que un collarón.

Dado en Rianza a 14 de Agosto de 1927.—El Juez, Antonio Bravo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez. JO—8905

ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de la villa de Roa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías que luego se detallarán, que en las primeras horas del día 4 del actual fueron sustraídas de un corral de la propiedad del vecino de Olmedilla Juan García Palomero, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario número 25 del presente año.

Señas de las caballerías.

Un burro de cinco a seis años, de cinco cuartas de alzada, pelo rata y con bastante en la tripa, herrado de las manos, rozado en el cuello y las nalgas, cabezada de cuero cosida con alambre, con un remiendo de lana de automóvil.

Otro burro de seis a siete años, bien puesto, alzada regular, herrado de las manos, rabo corto, cabezada vieja.

Dado en Roa a 9 de Agosto de 1927. El Juez de instrucción, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Licencia de José Santiago. JO—8906

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto el de 19 de Julio último, que tenía por objeto la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de Constante Blázquez Rubio, de diez y siete años, vecino de Munera, y de Jerónimo Fernández (a) "Jerónimo", gitano, que se fugaron el día 7 del mismo, por haber sido ya detenidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 del presente año, sobre rapto de la primera.

Dado en La Roda a 10 de Agosto de 1927.—El Juez, Agustín Polidura. El actuario, Emilio Grans y Marqués. JO—8925

SAN ROQUE

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del dinero que al final se reseña, que fué sustraído el día 6 del actual del sitio calle Jardines y Clavel de La Lfnea, de la pertenencia de Emilio Sáez Cruz.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

1.100 pesetas, en cinco billetes de 25 pesetas y el resto en diferentes clases de monedas de plata.

Presunto autor.

Un hombre de estatura regular, viste traje gris oscuro, sombrero plano de paja y gafas abumadas.

San Roque, 10 de Agosto de 1927. El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, P. H., An. J. H. B.

JO—8910

SANTANDER-ORIENTE

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador L. Dóriga, a nombre de Regina Eladina García Bárcena y Campuzano, sobre rectificación en el acta de nacimiento de José García Bárcena y Campuzano, hijo natural, menor de edad de su representación, contra el Ministerio fiscal y de las personas a quienes pueda interesar que pudieran creerse perjudicadas por dicha demanda, el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, a quien correspondió en turno de oficio el despacho de referida demanda, ha dispuesto, en providencia del día de hoy, que los referidos demandados, cuyas personas son desconocidas e inciertas, sean emplazadas por edictos como de oficio se verifica, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos personándose en forma, a (tribiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 8 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Juan Castrillo. JO—8915

SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Benedicto Gascó, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Calig, partido de Vinaroz, provincia de Castellón de la Plana, vecino de Calig o Sella (Treceps), profesión jornalero, para que en término de diez días se presente en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido en méritos de la causa que se le sigue con el número 8-175 de 1927, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, pasándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

A pronto tiempo en nombre de Su Majestad el Rey (D. G.) exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 4 de Agosto de 1927.—El Juez, Félix Villanue-

va Santamaría.—P. H., de S. S., F. Ab. H. B.

JO—8916

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por suicidio de Andrés Campos, natural de Zalra, de unos cuarenta años de edad, excesivamente robusto y estatura alta, que ha estado dieciocho años en Madrid, y vestía americana y pantalón negro de verano, corbata negra, botas enterizas, también negras, y sombrero de paja; el cual llegó a esta capital en el tren rápido de Madrid la noche del 12 de Junio último, suicidándose el día 13, a las veinte horas, en el pueblo de Carnas,ándose para ello un corte en el cuello con una navaja barbera, se ha mandado citar en forma, por medio del presente, a los parientes más cercanos de dicho interesado, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente apareciera inserto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; percibidos que de no verificarlo les parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se les ofrece con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 11 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H., Carlos Barrios.

JO—8919

SOLSONA

D. Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Solsona.

Por el presente, que se expide en méritos de la ejecutoria de la causa núm. 12-291 de 1925, sobre lesiones y tenencia de armas sin licencia, contra Juan Manuel Abad Bermúdez, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, de dicho Juan Manuel Abad Bermúdez, de treinta y siete años de edad, jornalero, vecino que fué de Manresa, para cumplir en ella la pena de un mes y un día de arresto mayor y diez días en sustitución de la multa de 100 pesetas, que le ha sido impuesta por la Superioridad en méritos de dicha causa.

Dado en Solsona a 23 de Julio de 1927.—El Secretario, Manuel de Dalmares.—El Juez, Isidro Liesa de Sus.

JO—8924

UNION (LA)

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Francisco Conesa Galiana, hijo de José y de María, de veinticinco años de edad, natural de La Unión y

vecino de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 22 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario núm. 25 de 1909, por el delito de lesiones.

La Unión, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico. JO—8828

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Sebastián Vidal del Alamo, de cuarenta y ocho años, natural de Alumbres y vecino de Portman, casado, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 24 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 100 de 1909, por el delito de disparo.

La Unión, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico. JO—8829

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Antonio García Sánchez, hijo de de edad, natural de La Unión y vecino de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 17 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 204 de 1909, por el delito de disparo.

La Unión, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico. JO—8830

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Antonio Castillo Cánovas, de cuarenta y tres años, natural de Murcia y vecino de La Unión, casado, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 23 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario de 1908, por el delito de lesiones.

La Unión, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico. JO—8831

VALENCIA DE DON JUAN

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca de los efectos siguientes:

Una caldera de cobre de treinta y tres litros (p) cabida, con asa de hierro y con tres cortes encima del cer-

no, en buen uso. Un caldero de cinc, le capacidad para ocho litros, con asa redonda, la cual tiene una anilla en el centro y una abolladura como de cinco centímetros en un extremo del cerco, se halla en buen uso. Dos pares de calcetines de algodón, uno de ellos encarnado con listas blancas, rolos en la punta, y el otro par color gris lisos y en buen uso; y en el caso de ser habidos incautados de ellos y remitirlos a este Juzgado de Valencia de Don Juan, procediéndose a la detención de los poseedores si no acreditan su legítima procedencia, pues así se halla acordado en providencia dictada en el sumario número 82 de 1927 que se sigue sobre sustracción de dichos efectos.

JO—8942

VECILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido D. Laureano Carrocera García, en proveído de esta fecha, dictado en el número 39 de esta año, sobre estafa, se cita a Miguel González y Lino Barroso, domiciliados últimamente en el pueblo de Barrios de Gordón y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante

este Juzgado de instrucción de La Vecilla, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 1 de Agosto de 1927.—
El Secretario, Carmelo Moreno.

JO—8825

VENDRELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en carta orden de la Superioridad, por el presente se cita con todos los apercibimientos legales a las personas que a continuación se expresan y cuyo actual domicilio se ignora, haciéndose constar los últimos conocidos a fin de que comparezcan ante la ilustrísima Audiencia de Tarragona en los días 14 y 15 de Septiembre próximo y hora de las diez y media, al objeto de que declaren como testigos en el acto del juicio oral señalado para dichos días y horas, en la causa números 59 de este Juzgado y 497 de la Audiencia, del año 1923, seguida por falsedad y estafa contra Modesto Ferrán Parés.

Personas que se citan.

Mme. Verja Eugénie Bouvet, comerciante, calle Laussanne, Ginebra, Suiza.

Federico Walter, calle Contratado Social, Ginebra, Suiza.

Alexis Grandjean, Grattne, 13, Ginebra, Suiza.

Pedro Bonino, 4, Cristof, Suiza.

Vendrell, 11 de Agosto de 1927.—El Secretario accidental, José Ferret.

JO—8944

VIGO

Don Luis Rubio de Usera, Juez de Instrucción de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario contra Joaquín Antonio de Almeida Lima, por abusos deshonestos y violación de la joven que dijo llamarse María de los Placeres de Almeida Lima y que resulta ser María de los Placeres Palais Souza, hija de Antonio Joaquín Palais Saa y Leadinda Souza, y como el Antonio Joaquín se halla en ignorado paradero, se acordó enterar a éste por medio del presente del derecho que le concede el artículo 109 de la ley procesal.

Dado en Vigo a 9 de Agosto de 1927. El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, ilegible.

JO—8945